

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 14 de NOVIEMBRE de 2025, de la Resolución del director del **Instituto de Fomento de la Región de Murcia**, por delegación, de **convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Comercial Directa a CHIPRE, GRECIA Y TURQUÍA.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5400/pdf>

Descripción general

Acción Multisectorial dirigida a las empresas murcianas para dar a conocer su oferta y entablar contactos comerciales con importadores y canales de distribución de los mercados de destino, y retomar negociaciones de cara a un posicionamiento estratégico en el nuevo marco geopolítico en el que nos encontramos.

Convocatoria será **gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena** en calidad de entidad colaboradora en virtud de convenio suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 23 de enero de 2025

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria las PYMES de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E. Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A CHIPRE, GRECIA Y TURQUÍA
Fechas de la actuación del 6 al 17 de diciembre de 2025.

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- e) Alquiler del stand, sala o local.
- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

- l) Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía e intensidad de la ayuda

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 115.000 euros.

La cuantía máxima por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

Cuantía máxima	• 11.500 € para tres destinos • 8.600 € para dos destinos • 4.750 € para un destino
Intensidad	70 % de subvención bruta

En esta actuación la cuota asciende a Cuota: 1.950 € para un destino; 3.900 € para dos destinos; y 5.350 € para los tres destinos, más 21% IVA / en cada caso

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un máximo de diez empresas.

Plazo y presentación de solicitudes:

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de **CINCO días hábiles** y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación (BORM: 14 de noviembre de 2025) del extracto de esta convocatoria en el BORM

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes a través de <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/867806>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1329>

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.